

DECISION 1(VI)

PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Habiendo considerado en su sexto periodo de sesiones las recomendaciones de sus tres comites permanentes sobre los proyectos que figuran en los documentos PCM(IV)/D.1, PCF(IV)/D.1 y PCI(IV)/D.1.

1. Decide

i) aprobar los proyectos siguientes:

- PD 42/88 Rev.1 (M) La estructura del mercado chino de la madera tropical, el panorama actual de la cooperación de la Republica popular china y las perspectivas para el año 2000
- PD 61/89 (M) Información estadística e indicadores del mercado: estudio del comercio y el mercado para las maderas tropicales en el Japón
- PD 53/89 (F) Preparación del un plan maestro para el uso de la tierra en zonas forestales
- PD 55/89 (F) Actividades de investigación y desarrollo dentro de las operaciones de ordenación forestal de los bosques cerrados de Cote d'Ivoire: establecimiento de una clasificación tipologica de los bosques sobre la base de operaciones silvícolas
- PD 57/89 (F, I) Seminario sobre desarrollo sustentable de bosques tropicales y visitas de estudio a industrias elaboradoras de maderas tropicales en el Japón
- PD 3.a/87 Rev.1 (I) Valorización en el plan interno, de las especies menos conocidas (fabricación de tableros enlistonados con especies menos conocidas en Camerun)
- PD 37/88 Rev.3 (I) Utilización industrial de nuevas especies maderas tropicales en el Perú

- PD 43/88 Rev.2 (I) Estudio para la comercialización de las maderas tropicales y el fomento de consumo de las especies menos conocidas en los mercados internacionales:
Fase 1 - Promoción en algunos mercados
- PD 48/88 Rev.1 (I) Desecación de maderas tropicales combinadas
- PD 49/89 (I) Creación de un centro internacional de promoción de las especies secundarias en Europa
- PD 60/89 (F,I,M) Programa de becas y asistencia para promover el desarrollo del sector forestal tropical
- PD 62/89 (F) Contribucion a la puesta en practica del nuevo componente de plantacion industrial del proyecto sectorial de silvicultura, 1990-1994 con el patrocinio de la OIMT.

ii) autorizar la financiacion de los siguientes proyectos para su ejecucion inmediata:

- PD 7.C/87 Rev.1 (M)
- PD 42/88 Rev.1 (M)
- PD 61/89 (M)
- PD 57/89 (F,I)
- PD 34/88 Rev.1 (F,I)
- PD 4/87 Rev.1 (I)
- PD 3.a/87 Rev.1 (I)
- PD 60/89 (F,M,I)

iii) autorizar la financiacion de los siguientes proyectos para su ejecucion inmediata tan pronto como se disponga de fondos no asignados en la Cuenta Especial:

- PD 53/89 (F)
- PD 58/89 (F)
- PD 2/87 (F)
- PD 37/87 Rev.3 (I)
- PD 43/88 Rev.2 (I)
- PD 48/88 Rev.1 (I)
- PD 49/89 (I)

iv) autorizar la financiacion et la ejecucion del proyecto PD 55/89 (F) tan pronto como se disponga de fondos no asignados en la Cuenta Especial.

v) urge a la comunidad de donantes a que de su apoyo al proyecto PD 62/89 (F).

2. Toma nota de la decisión tomada por los comites permanentes con respecto a la ejecucion de los siguientes anteproyectos:

- a) Tratamiento silvicola mediante entresaca, como parte de un proyecto experimental de desarrollo forestal en la reserva forestal de Bakundu sur;

- b) Bosques artificiales del especie indigenas - un preparaci3n sistematica de plantaciones industriales (US\$ 30,000);
 - c) Identificaci3n y promoci3n de metodos de ordenaci3n sostenibles de bosques naturales para la producci3n de madera (US\$ 2,000);
 - d) Maderas tropicales en la construcci3n y desarrollo de reglas armonizadas de clasificaci3n por esfuerzo admisible (US\$ 50,000);
 - e) Elaboracion industrial del arbol cauchero en Africa (US\$133,000);
 - f) Suministros adecuados de materias primas de madera en paises productores con recursos forestales menguantes: el caso de las Filipinas (US\$25,000).
3. Autoriza el financiamiento de los seis proyectos precedentes para su ejecucion inmediata.
 4. Decide que los proyectos para los cuales no se disponga de fondos inmediatamente, podran ejecutarse cuando se reciban contribuciones destinadas a ellos.
 5. Insta a los miembros a considerar el financiamiento de proyectos aprobados para los cuales ne se disponga de fondos inmediatamente.
 6. Llama a los miembros a considerar el aporte de contribuciones sin destino especifico, para la cuenta especial, y decide que dichas contribuciones no se destinaran a proyecto especifico alguno sin autorizacion del Consejo.